

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS, VIGENTES, PARA INGRESAR A LA ULAPSI?

Para que una entidad pueda adherirse a la ULAPSI se requiere:

1. Cumplir con el Artículo 6 del Estatuto de la ULAPSI:

Art. 6º. La ULAPSI está compuesta por entidades o asociaciones, del área de la Psicología, legalmente constituidas, con sede en países de la América Latina y que no tengan fines de lucro; cuyos respectivos actos de asociación hayan sido aprobados por el Consejo Deliberativo y refrendados por la Asamblea General, de la ULAPS, conforme este Estatuto.

Párrafo único: Para fines de asociación a la ULAPSI, son consideradas aptas, para solicitar la afiliación y a permanecer asociadas, las entidades sin fines lucrativos, constituidas legalmente, y con sede en países de la América Latina, que observen al menos una de las siguientes especificaciones:

I. Entidades que se encarguen del desarrollo o del ejercicio profesional de la Psicología y que estén compuestas, exclusivamente, por psicólogos graduados, en curso de nivel superior o su equivalente;

II. Organizaciones de profesionales o asociaciones, dedicadas a la investigación; así como, aquellas vinculadas a actividades específicas de la Psicología, que tengan como objeto, único y exclusivo, esta ciencia, y que estén compuestas, por psicólogos graduados, en curso superior o su equivalente;

III - Asociaciones de institutos de Psicología; como, asociaciones de docentes e investigadores, y;

IV - Asociaciones estudiantiles, de centros de enseñanza de la Psicología.

2. Según acuerdo 06-01-2014-CD-ULAPSI. Serán afiliadas las entidades, que sean reconocidas en su país (*que no cuenten con personería jurídica*), siempre que éstas, tengan una trayectoria reconocida y evidenciada en el ejercicio de la psicología, que gocen del respaldo de otras entidades afiliadas a la ULAPSI o sean avaladas por una entidad Estatal y que tengan un plan de acción afín a los intereses de la ULAPSI.

3. Hacer solicitud dirigida al Consejo Deliberativo de la ULAPSI, junto con el formulario, que está en la página web www.ulapsi.org expresando interés en la membresía, con el sello y la firma del presidente de la organización.

Envíe el formulario junto con los siguientes documentos:

I. Estatuto; o acta de constitución de la entidad.

II. Documentación comprobatoria del cumplimiento, de al menos una, de las especificaciones, indicadas en el artículo anterior; y,

III. Declaración firmada, por el representante legal de la entidad postulante, de compromiso: con las obligaciones contenidas en el Estatuto de la ULAPSI y con los términos de la Declaración de Puebla, que se encuentra anexa al Estatuto, en la página web www.ulapsi.org

4. Enviar la solicitud de afiliación y la documentación, a la Secretaría Ejecutiva de la ULAPSI, por correo electrónico: marcia@ulapsi.org.

5. Después de haberse aprobado la pertenencia y para realizar la inscripción de la Entidad, a la ULAPSI, ésta, será notificada, por correo electrónico, con la información de pago de la anualidad, dentro de los siguientes 30 días. Valor: USD\$ 100.00 a USD\$ 200,00 a la discreción de la entidad de acuerdo con sus posibilidades.

Consideraciones:

A. En el momento de la presentación de su solicitud de ingreso, la entidad postulante debe designar a una persona, para representarla en todos los actos relacionados a la ULAPSI; así como, el respectivo sustituto, siendo que ambos, deben ser integrantes del cuadro de socios de la entidad postulante y, salvo en lo que se refiere a las asociaciones estudiantiles, deben ser psicólogos graduados, en curso de nivel superior o equivalente.

B. En cualquier momento puede haber la substitución de las personas designadas, debiendo la entidad postulante o asociada proceder a la comunicación de la substitución al Consejo Deliberativo, para efectivizarse.

C. En caso que el representante o su sustituto dejen de integrar, por cualquier motivo, el cuadro de socios, de la entidad postulante o asociada; ésta, deberá informar al Consejo Deliberativo y efectuar la substitución correspondiente, de manera inmediata.

D. El representante de la entidad asociada y su sustituto, deben estar jurídicamente habilitados, para su cargo.



ULAPSI

La UNIÓN está conformada por más de cincuenta entidades de Psicología de diversos países del continente: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

La vocación latinoamericanista, el empeño por hacer una Psicología desde la realidad diversa de nuestro continente, el compromiso con las prácticas profesionales empeñadas en el respeto a los derechos humanos, la justicia social, la independencia, la defensa de las identidades, el desmontaje de las hegemonías, la construcción de una América Latina con todos y para todos los latinoamericanos.

GRUPOS DE TRABAJO

La ULAPSI cuenta con varios grupos de trabajo, cuya intención es promover el diálogo, el intercambio constante de prácticas y teorizaciones, en Psicología, que se desarrollan en nuestros países.

Fomentar el encuentro, el debate y la toma de decisiones; el apoyo solidario, entre los y las profesionales; que nos permita validar, dar a conocer, fomentar una ciencia psicológica, **desde y para América Latina**, un proceso de reflexión y acción, *emancipante y emancipador*.

La Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología - ULAPSI celebra cada 8 de octubre el **Día de la Psicología Latinoamericana. Conozca y participe de los eventos.**



Psicología para América Latina (PSICOLATINA) es la **Revista de la ULAPSI, un órgano científico y profesional de difusión de los trabajos, las reflexiones y las investigaciones de los profesionales de la Psicología, en nuestro continente.**



“Si no existe la organización, las ideas, después del primer momento de impulso, van perdiendo eficacia”

Ernesto "Che" Guevara”

UNIÓN LATINOAMERICANA DE ENTIDADES DE PSICOLOGÍA



AFILIACIÓN

www.ulapsi.org
www.facebook.com/ulapsi
ulapsi@ulapsi.org